



Building a better
working world

Informe de Aseguramiento Razonable de la Revisión de Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Ente Gestor Metro Sabanas S.A.S.

Al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), al Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS) y al Ente Gestor Metro Sabanas S.A.S.
Contrato de Préstamo BIRF 8083-CO y Recursos de Contrapartida.

1. Fuimos contratados para llevar a cabo un trabajo de auditoría con nivel de seguridad razonable sobre los procesos de adquisiciones y contrataciones realizados por los "Programas de Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETPs) (en adelante el Programa)" financiados con recursos del contrato BIRF No.8083 -CO y contrapartida, ejecutados por Ministerio de Transporte como organismo executor a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible y el Ente Gestor Metro Sabanas S.A.S., por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Contrato de préstamo, las Políticas de Adquisiciones del Banco Mundial para los procesos financiados con recursos del préstamo y las Normas Locales (Ley 80 y 1150) para los procesos financiados con recursos de contrapartida, el Plan de Adquisiciones y el Manual Operativo del Programa.
2. El Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible y Metro Sabanas S.A.S., en calidad de Ente Gestor, son responsables de la administración de los recursos de los "Programas de Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETPs)", incluyendo las actividades de la ejecución financiera, administración de las cuentas bancarias, la contabilidad y preparación de los informes del Programa. Así mismo, son responsables de llevar a cabo los procesos de contratación de bienes, obras, servicios diferentes a consultoría y servicios de consultoría del Programa de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Contrato de Préstamo, las "Normas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco", las "Normas para la Adquisición de Bienes Obras y Servicios distintos a los de Consultoría Financiados por el Banco Mundial", las Normas Locales (Ley 80 y 1150) para las adquisiciones financiadas con recursos propios, el Plan de Adquisiciones y el Manual Operativo de los Programas, que se requieran para la implementación de sus actividades, así como de elaborar programaciones de actividades, gastos y adquisiciones.
3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los procesos de adquisiciones y contrataciones realizados por los "Programas de Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETPs)", en el marco del Contrato de Préstamo No 8083 -CO y Recursos Propios, ejecutado por el "Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible y Metro Sabanas S.A.S., en calidad de Ente Gestor, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y si los mismos fueron realizados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Contrato de Préstamo, Políticas de adquisiciones del Banco, de las Normas Locales (Ley 80 y 1150), el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco y el Manual Operativo de los Programas.

Ernst & Young Audit S.A.S
Bogotá D.C.
Carrera 11 No. 98-07
Tercer Piso
Tel: +57 1 484 70 00
Fax: +57 1 484 74 74

Ernst & Young Audit S.A.S
Medellín - Antioquia
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Forum II, Of. 616
Tel: +57 4 369 84 00
Fax: +57 4 369 84 84

Ernst & Young Audit S.A.S
Cali - Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N - 67
Edificio Siglo XXI, Of. 502 | 503
Tel: +57 2 485 62 80
Fax: +57 2 661 80 07

Ernst & Young Audit S.A.S
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No. 59 - 61
C.E de las Américas II, Of. 311
Tel: +57 5 385 22 01
Fax: +57 5 369 05 80



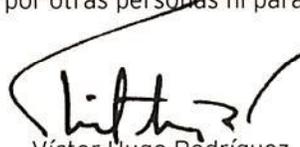
Building a better
working world

4. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo a lo establecido en las Políticas de Adquisiciones del Banco y las Normas Locales (Ley 80 y 1150) en materia de adquisiciones y con la Norma Internacional de Auditoría ISAE 3000 - Estándares Internacionales de Trabajos de Auditoría. Esta norma establece que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener razonable seguridad de que los procesos de adquisiciones y contrataciones realizados por los "Programas de Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETPs)", por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, fueron realizados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Contrato de Préstamo, Normas para la Adquisición de Bienes Obras y Servicios distintos a los de Consultoría financiados por el Banco Mundial", las Normas Locales (Ley 80 y 1150) para las adquisiciones financiadas con recursos propios, el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco y el Manual Operativo de los Programas, en todos los aspectos significativos.
5. Un trabajo de auditoría de nivel de seguridad razonable incluye realizar procedimientos para obtener evidencia suficiente y apropiada, para determinar si los procesos de adquisiciones y contrataciones realizados por los "Programas de Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETPs)", por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, fueron ejecutados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Contrato de Préstamo, Normas para la Adquisición de Bienes Obras y Servicios distintos a los de Consultoría financiados por el Banco Mundial", las Normas Locales (Ley 80 y 1150) para las adquisiciones financiadas con recursos propios, el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. Los procedimientos a emplearse dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos materiales de incumplimiento de acuerdo con los siguientes criterios evaluados:
 - a. El Ente Gestor efectuó los procesos de selección (*) y adjudicación de las adquisiciones de acuerdo con las políticas del Banco y Normas Locales (Ley 80 y 1150) y según principios y procedimientos de adquisiciones establecidos en el Contrato de Préstamo.

(*) Incluye procesos de selección finalizados; es decir, adjudicados o no adjudicados.
 - b. El Ente Gestor realizó los procesos de contratación según el resultado de la adjudicación en cada caso, de acuerdo con las políticas del Banco y Normas Locales (Ley 80 y 1150) y según principios y procedimientos de adquisiciones establecidos en el Contrato de Préstamo.
 - c. El Ente Gestor efectuó el tratamiento a los procesos protestados y resolvió las protestas de acuerdo con lo establecido en las políticas del Banco y en las Normas Locales (Ley 80 y 1150).
 - d. El Ente Gestor realizó la administración de los contratos de acuerdo con lo pactado en el contrato suscrito y lo establecido en los Términos de Referencia, y con las políticas Banco y las Normas Locales (Ley 80 y 1150) y según principios y procedimientos de adquisiciones establecidos en el Contrato de Préstamo.
 - e. El Ente Gestor efectuó la liquidación de los contratos con la oportunidad requerida y de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y con las políticas del Banco y en las normas locales (Ley 80 y 1150) y según procedimientos de adquisiciones establecidos en el Contrato de Préstamo.

Dentro del alcance de nuestro trabajo hemos desarrollado, entre otros los procedimientos que se detallan en el Anexo II Informe Ejecutivo de Aseguramiento del Ente Gestor Metro Sabanas S.A.S., adjunto.

6. Consideramos que la evidencia obtenida es apropiada y suficiente para proporcionar una base para nuestra opinión.
7. En nuestra opinión de acuerdo a los criterios de aseguramiento razonable establecidos en el párrafo 5, los procesos de adquisiciones y contrataciones realizados por los "Programas de Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETPs)", en el marco del Contrato de Préstamo No 8083-CO, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, fueron realizados, en todo aspecto significativo, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Contrato de Préstamo, Normas para la Adquisición de Bienes Obras y Servicios distintos a los de Consultoría financiados por el Banco Mundial", las Normas Locales (Ley 80 y 1150) para las adquisiciones financiadas con recursos propios, el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco y el Manual Operativo de los Programas, para las adquisiciones financiadas con recursos del Banco y recursos propios, de acuerdo con la evaluación de criterios realizada no se encontraron observaciones sustanciales y no sustanciales durante nuestra auditoría.
8. Este informe fue preparado únicamente para información y uso del Ministerio de Transporte como organismo ejecutor a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible Metro Sabanas S.A.S. en calidad de Ente Gestor, para su presentación al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y por lo tanto no puede ser usado por otras personas ni para algún otro propósito.



Víctor Hugo Rodríguez
Contador Público Independiente
Tarjeta Profesional 57851-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C., Colombia
24 de junio de 2016